

DECRETO 0543 DE 2015

(Abril 13)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

- B) Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía solicitaron mediante oficio con radicado 201500126601, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Fortalecimiento de los Mascercas", con el fin de garantizar la atención a población adscrita a la Unidad de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en campaña para usuarios beneficiarios del programa.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500168353, recibido el 13 de Abril de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						
Ser Capaz: Estrategia para la inclusión social.						
110090115	62200000	23320320	03000.53212.0099	120147	6.003.023	
SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA						
Fortalecimiento de los mascercas.						
110090115	63300000	23390520	10000.53918.0099	120371		6.003.023
TOTAL					6.003.023	6.003.023

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación